

AUTORIZA BENEFICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1116

DALCAHUE, 08 de junio de 2018

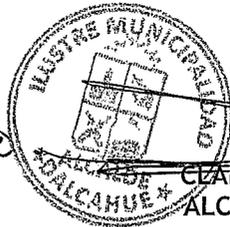
VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio bailable exento de pago municipal; lo dispuesto en el artículo 19, inciso 3° de la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas contemplado en el reglamento municipal para otorgar beneficios con venta de bebidas alcohólicas con el objetivo de conmemorar el aniversario de fundación de su organización, y en el artículo 29 del decreto 58 del Ministerio del interior del año 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; artículo 25 de la actual ordenanza N°12 sobre derechos municipales por concesiones permisos y servicios; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 4°, 12° inciso 4°, 56 y 63° de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: A Africano Producciones, representado por Jaime Bahamonde C.I: _____ con domicilio en la comuna de _____, para realizar beneficio solidario consistente en venta de alimentos, con venta de bebidas alcohólicas. Los fondos que se recaudaran irán en directo beneficio _____.
Con venta de bebidas alcohólicas. A partir de las 10:00 horas del día domingo 10 de junio de 2018 hasta las 20:00, en el club de rodeo de la comuna de Dalcahue.



Roxana Carcamo Calisto
ROXANA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



Clara Ines Vera Gonzalez
CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes